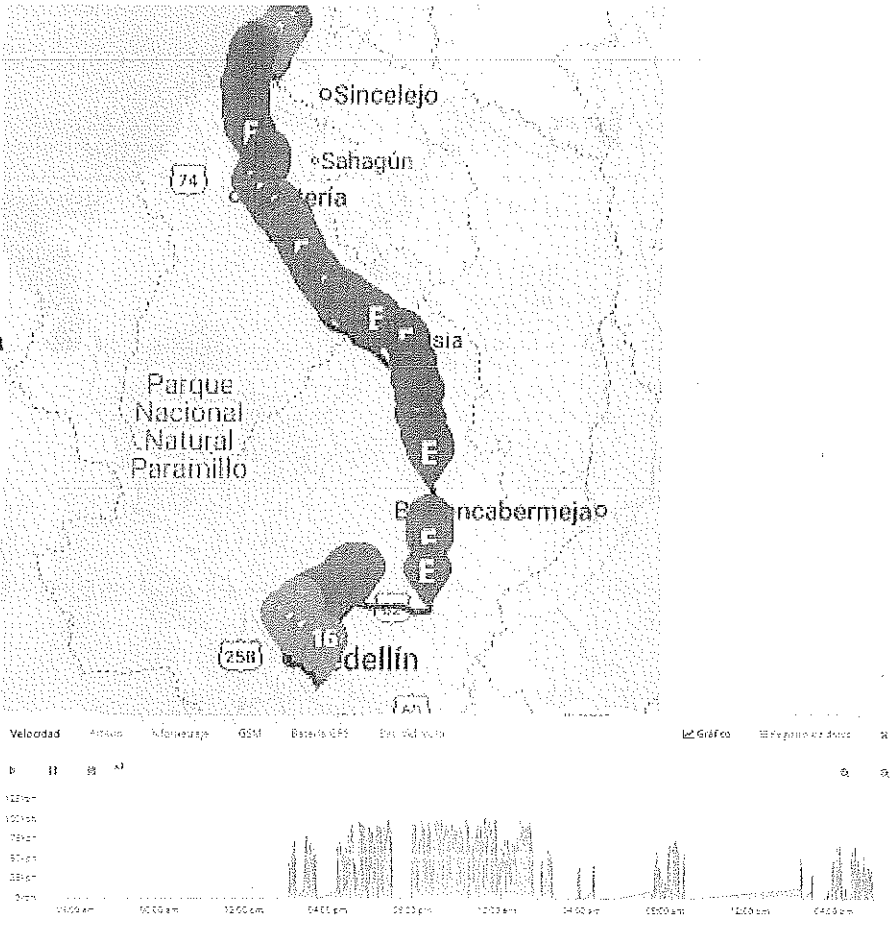


De: TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE <tecnologiasdeltransporte@gmail.com>
Enviado el: jueves, 18 de diciembre de 2025 3:25 p. m.
Para: ghumana@precoltur.com.co
Asunto: CITACION A DESCARGOS

Cordial saludo

para informarles que el conductor afiliado PORTELA CELEMIN, GUSTAVO ANDRES identificado con CC. 1013581798 Conductor del vehículo de placas SNT703, lo envié a que le realicen el llamado de atención ya que en el viaje relacionado con el incidente presentado estuvo en todo el recorrido con excesos de velocidad de más de 100 KPH Anexo evidencias



GPS Y SINIESTROS
Precoltur
Comprometidos con la excelencia

Sara Vasquez Bustos
Área GPS
Cel: 3183701239
tecnologiasdeltransporte@gmail.com

	CITACIÓN A DESCARGOS	VERSIÓN: 02
		EDICIÓN: 07.02.2024

Medellín, 08 de enero 2026

FECHA	15 de ENERO de 2026
HORA	10:00 AM
LUGAR	Oficinas PRECOLTUR S.A.S.
ASUNTO	Llamado a descargos
CITADO	GUSTAVO ANDRES PORTELA CELEMIN

Respetado (a) señor (a): GUSTAVO ANDRES PORTELA CELEMIN

En atención al contrato de trabajo suscrito con la empresa el 08 de MARZO de 2025 como CONDUCTOR, la empresa le informa que el día 08 de ENERO de 2026 presentaron la siguiente queja por medio de un audio:

Reporte de excesos de velocidad

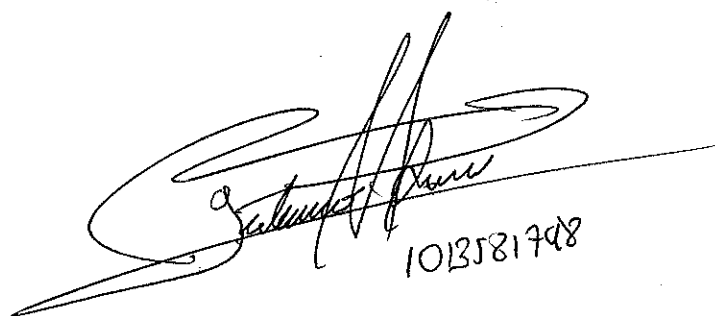
Por lo anterior le informamos que debe presentarse en la empresa el día 15 de ENERO de 2026 a las 10:00 am, para rendir descargos y presentar las pruebas que a bien tenga, con el fin de desvirtuar los motivos por los cuales se llamó a descargos.

Dicha conducta va en contra de las políticas de la empresa y da lugar a un proceso disciplinario

Cordialmente

Sandra Franco

SANDRA FRANCO
Coordinar Gestión Humana
PRECOLTUR S.A.S.



1013581798

GUSTAVO ANDRES PORTELA CELEMIN
EMPLEADO
C.C. 1013581798

	LLAMADO DE ATENCION	VERSIÓN: 02
		EDICIÓN: 07/02/2024

Medellín, 14 de enero de 2026

Señor (a)
GUSTAVO ANDRES PORTELA CELEMIN
Cargo: Conductor
Asunto: Llamado de atención

Apreciado Señor(a):

Nos permitimos informarle que la empresa, está en la obligación de realizar un control del desempeño que realizan cada uno de sus colaboradores en la labor encomendada según el contrato laboral firmado por las partes. Por lo tanto, se le realiza el memorando por el incumplimiento de la siguiente norma que consta en el reglamento interno de trabajo.

C. FALTAS RELACIONADAS CON LOS VEHÍCULOS, LOS CONDUCTORES Y LAS MERCANCIAS O EQUIPAJE

NUMERAL 124

conducir a mayor velocidad de la autorizada legalmente, y poner en riesgo la seguridad de los usuarios.

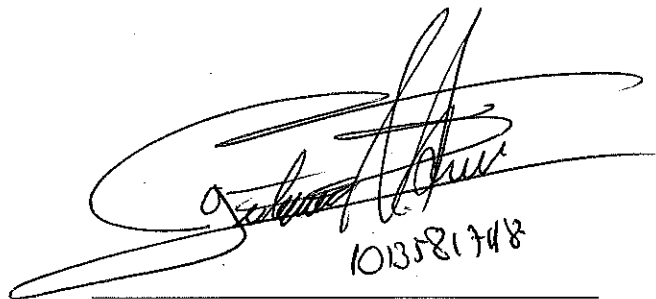
Le recordamos que, es de suma importancia que usted acate todas las indicaciones que le de la empresa para el correcto desarrollo de sus funciones para que este no conlleve multas o sanciones y procesos disciplinarios.

Copia hoja de vida

Atentamente,

Sandra Franco

SANDRA FRANCO
COORDINADOR GESTION HUMANA


103581748

AFILIADO